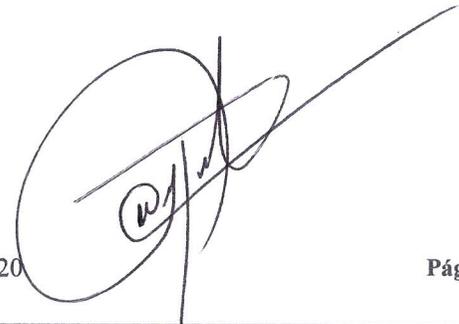


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 075

Fecha: 07-12-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 003 2009 00124	Ordinario	OTILIA - ECUE IBITO	ELCY LUCIA - FIGUEROA PAZ	Auto Pone en Conocimiento que se abstiene de levantar medida cautelar. Ordena pago títulos a dte. por intermedio de su apoderado.	04/12/2020	1
19001 31 05 003 2017 00196	Ordinario	IRMA CRISTINA - BURBANO MONEDERO	PORVENIR S.A.	Auto Pone en Conocimiento que ordena oficiar al Juzgado 11 Laboral del Cto. de Medellín para que realice conversión de título erroneamente de deposito por Porvenir, y que pertenece a este proceso. Llegado depósito judicial se	04/12/2020	1
19001 31 05 003 2020 00014	Ordinario	JOSE EUGENIO SANTIAGO	NUEVA EPS S.A.	Auto tiene por notificado por conducta se ordena correr traslado por 10 días a partir día siguiente hábil notificación este auto. Reconoce personería Dr. FRANCISCO JAVIER OSORIO GARCES y por sustitución al Dr. PLINIO DARIO	04/12/2020	1
19001 31 05 003 2020 00024	Ejecutivo	NILSA EMILIA - MUNOZ GUTIERREZ	COLEGIO NUESTRA SENORA DE BETHLEM	Auto Pone en Conocimiento que ordena paga título a la dte. Tiene por cumplida obligación de hacer por parte dda. HERMANAS BETHLEMITAS. Sigue ejecución por costas solamente a cargo de esta demandada.	04/12/2020	1
19001 31 05 003 2020 00195	Ordinario	CESAR AUGUSTO HURTADO MACA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar personalmente dda. M. Público y Agencia Nal. Defensa Jurpídica del Estado. Reconoce personería Dra. FLOR ALBA MUÑOZ LLANOS.	04/12/2020	1
19001 31 05 003 2020 00229	Ejecutivo	MARCO FIDEL MAYOR CARDONA	FUNDACION PARA LA COMUNICACION POPULAR FUNCOP	Auto niega mandamiento ejecutivo a favor dte. y contra dda. Ordena notificar personalmente.	04/12/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-12-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



WILLIAM A. RENDON MUÑOZ
SECRETARIO